



AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL “EUORREGIÓN AQUITANIA/EUSKADI”

Denominación social

Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Eurorregión Aquitania/Euskadi”.

SIRET

13001563900011

Naturaleza

Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT).

Régimen contable

Privado.

Régimen presupuestario

No aplicable.

Creación

La entidad se constituyó el 6 de diciembre de 2011, tras la aprobación por el [Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 31 de mayo de 2011](#), de la firma de un convenio con el Consejo Regional de Aquitania para la constitución de una eurorregión en el marco europeo, bajo la forma legal de una Agrupación Europea de Cooperación Territorial, publicado por la [RESOLUCIÓN 49/2011, de 15 de diciembre, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de los Convenios celebrados por el Gobierno Vasco, que se indican](#). La constitución de la entidad fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea [2011/S 234-377846](#).

Adscripción departamental

Lehendakaritza.

C.N.A.E.

9499 Otras actividades asociativas n.c.o.p.

Objetivo

El objetivo específico de la AECT es el de llevar a cabo las acciones de cooperación que contribuyen al desarrollo económico, social y cultural de la Eurorregión. Igualmente, tiene por objetivo representar a la Eurorregión, tanto en las instancias locales, regionales y nacionales, como europeas e internacionales.

La AECT debe facilitar y promover, entre sus miembros y en su favor, la cooperación transfronteriza, transnacional y/o interregional, a partir de ahora denominada «cooperación territorial». Todo ello a fin de reforzar su cohesión económica y social, en el seno de la Unión Europea y dentro del respeto de las organizaciones territoriales nacionales.

La AECT asegura la representación con respecto al objeto de la AECT ante instituciones terceras (a nivel local, nacional, europeo o internacional).

Clasificación en contabilidad nacional

No disponible.

Aportaciones Institucionales

Administración General de la CAE	50,00%
Consejo Regional de Aquitania	50,00%



Asamblea

Órgano deliberante de la AECT, la Asamblea estará compuesta por 20 miembros elegidos de forma paritaria por la Región de Aquitania y la Comunidad Autónoma de Euskadi. Es competente de pleno derecho para todas las cuestiones relativas a la AECT. Los 10 miembros de la Asamblea por parte de la A.G. de la CAE a la fecha de aprobación de las cuentas 2012 son los siguientes:

D. Iñigo Urkullu Renteria	Lehendakari.
D ^a . María Aranzazu Tapia Otaegui	Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad.
D ^a . Cristina Uriarte Toledo	Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.
D ^a . Ana Isabel Oregi Bastarrika	Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial.
D ^a . María Ángeles Elorza Zubiria	Secretaria General de Acción Exterior.
D ^a . Estíbaliz Hernández Laviña	Viceconsejera de Innovación y Tecnología.
D. Pedro María Hernando Arranz	Viceconsejero de Economía, Presupuestos y Control Económico.
D. Patxi Xabier Baztarrica Galparsoro	Viceconsejero de Política Lingüística.
D. Antonio Aiz Salazar	Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas.
D. Mikel Antón Zarragoitia	Delegado para la Cooperación Transfronteriza.

Cuentas anuales del ejercicio 2012

[Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012.](#)

Principales magnitudes económico-financieras del ejercicio 2012

Activo total	639.469 €
Patrimonio neto	273 567 €
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0 €
Nº medio de empleados	1

Domicilio Social

Rue Lekueder, ZI des Joncaux - 64700 Hendaye (France).

Sitio web

www.aquitaine-euskadi.eu